

RES. 1779/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 2 DE SETIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0003640, Ent. N° 2844/2020)

VISTO: el Oficio 03/20 de fecha 27 de julio de 2020 remitido por el Contador Delegado en la Intendencia y en los Municipios de Noblia, Arévalo, Tupambae, Plácido Rosas, Fraile Muerto, Aceguá, y Arbolito de Cerro Largo relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de marzo a junio 2020;

RESULTANDO: 1) que el Contador Delegado observó 528 gastos de la Intendencia por \$ 15:647.612 en los meses de marzo a junio de 2020 según el siguiente detalle:

MOTIVO	CANTIDAD	IMPORTE
Por incumplimiento del art.15	526	14:107.612
Por incumplimiento del art. 33	2	1:540.000
Total	528	15:647.612

2) que asimismo el Contador Delegado observó 122 gastos por \$ 3:130.286 de los Municipios de Areválo, Plácido Rosas, Fraile Muerto, Aceguá, Tupambaé, Noblia, y Arbolito en los meses de febrero a junio 2020 por incumplimiento del art. 15 del TOCAF;

3) que en las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar las observaciones formuladas por el Contador Delegado en la Intendencia de Cerro Largo y en los Municipios de Arévalo, Plácido Rosas, Fraile Muerto, Acegúa, Noblia, Arbolito, y Tupambaé;
- 2)** Dar cuenta a la Junta Departamental de Cerro Largo; y
- 3)** Comunicar esta Resolución a la Intendencia y a los Municipios de Arévalo, Plácido Rosas, Fraile Muerto, Acegúa, Noblia, Arbolito, y Tupambaé y al Contador Delegado.

CLC